



Política Pública  
para los  
**Pueblos  
Indígenas**  
DE EL SALVADOR

EQUIPO MULTISECTORIAL  
DE PUEBLOS INDÍGENAS



**Política Pública  
para los Pueblos Indígenas  
de El Salvador**



**EQUIPO MULTISECTORIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**Política Pública  
para los Pueblos Indígenas  
de El Salvador**



SECRETARÍA DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA

Gobierno de  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA  
San Salvador, El Salvador, C. A.

Secretaria de Cultura de la Presidencia  
Mtra. Silvia Elena Regalado

Directora Nacional de Patrimonio Cultural y Natural  
Arq. Irma Flores

Jefa del Departamento de Pueblos Indígenas  
Licda. Rita Jaimes de Araujo

Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas

Mayo, 2017

Primera edición:  
Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador  
Dirección de Publicaciones e Impresos  
San Salvador, El Salvador, 2017

Imagen de portada: Mujeres indígenas de la cofradía de María Asunción,  
Izalco. Fotografía de Rita Jaimes de Araujo.

Diseño de portada: Renato Mira  
Edición, corrección y diagramación:  
Gerencia Editorial DPI

306.089 728 4

B64p

sv

Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas

**Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador** / Equipo

Multisectorial de Pueblos Indígenas —1.ª ed.— San Salvador, El Salv.:

Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI), 2017.

84 pp.: 22 cm

ISBN 978-99923-0-266-8

1. Indígenas de El Salvador. Vida social y costumbres.
  2. Política social.
  3. Indígenas de El Salvador—Política pública.
- I. Título.

# ÍNDICE

Presentación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador .....	9
Mensaje de la Señora Secretaria de Cultura de la Presidencia	13
Síntesis .....	19
I. INTRODUCCIÓN .....	21
II. CONTEXTO .....	25
III. METODOLOGÍA .....	29
IV. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA..	33
V. ENFOQUE DE LA POLÍTICA.....	37
VI. OBJETIVO PRINCIPAL .....	41
VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS	41
VIII. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS .....	43
1. Estrategia de Desarrollo Social.....	43
1.1. Educación .....	43
1.2. Salud intercultural.....	48
1.3. Desarrollo del hábitat, la vivienda y vías de comunicación para los pueblos indígenas.....	51
1.4. Acceso al agua potable, saneamiento y servicio de electricidad.....	55
2. Estrategia de Desarrollo Económico.....	56
2.1. Trabajo .....	56
2.2. Acceso a la tierra .....	59
2.3. Soberanía y autonomía alimentaria .....	60
2.4. Desarrollo económico local.....	61
3. Estrategia de Desarrollo Cultural .....	63
4. Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental .....	66
4.1. Adaptación al cambio climático .....	69

5. Estrategia de la Gestión Gubernamental.....	71
5.1. Representación, participación ciudadana y acceso a cargos públicos .....	71
5.2. Desarrollo de un censo poblacional y visibilización de los pueblos indígenas en la gestión gubernamental .....	73
5.3. Promoción del reconocimiento de los pueblos indígenas y defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena.....	75
IX. FINANCIAMIENTO.....	77
ANEXOS .....	79
1. Siglas utilizadas.....	79
2. Personas que integraron el equipo de redacción de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador	81





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## Presentación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador

Es para mí un honor presentar esta *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador*, con el objetivo de promover una gestión pública hacia los pueblos originarios, que tenga como referencia los derechos humanos y el paradigma del **Buen Vivir** con toda su energía transformadora. Al hacerlo, asumo sin duda una responsabilidad histórica ante el país y, en particular, ante las poblaciones indígenas, nahua-pipiles, lencas y kakawiras, que han sido injustamente marginadas.

La buena noticia es que el Gobierno del Cambio incorporó a la agenda política del Estado las cuestiones de interés de los pueblos indígenas, reconociendo el carácter multicultural y pluriétnico de El Salvador. De este modo, se dio inicio a un proceso que continúa y que ha tenido en la reforma del artículo 63 de la Constitución un reconocimiento al más alto nivel legal de los pueblos indígenas de nuestro país, precisando además el mandato de la adopción de medidas políticas que mantengan y desarrollen su identidad étnica y cultural, su cosmovisión, valores y espiritualidad. Así, El Salvador se suma a los países latinoamericanos que visibilizan la problemática indígena e implementan procesos de diálogo con los pueblos y sus organizaciones, a fin de encontrar juntos los caminos para una vida mejor, para el **Buen Vivir**.

Es importante que las salvadoreñas y los salvadoreños nos reconozcamos. El rostro indígena es el que contempla el pasado y

el presente de nuestra nación. Es también el rostro del futuro, y lo es porque en un momento histórico de grave crisis del modelo civilizatorio que domina nuestras vidas, los pueblos indígenas nos enseñan otro modo de ver la vida y otro modo de relación con la naturaleza. Para ello, es importante profundizar en la participación de los pueblos indígenas y de sus organizaciones en el diseño y en la gestión de las políticas públicas.

El **Buen Vivir** tiene sus raíces en el concepto de tierra, la misma que tiene para el mundo indígena un carácter sagrado. Hemos de recuperar el modo con que nuestros pueblos originarios se relacionan con la Madre Tierra, con respeto, reconociendo sus derechos. La necesidad de avanzar hacia la construcción de un horizonte del **Buen Vivir** hace que tengamos la obligación moral y política de fijar nuestra atención en los saberes indígenas y en sus valores sociales y culturales.

La gestión pública debe dar respuesta estratégica a favor de un desarrollo social, económico, cultural y medioambiental, que siendo crítico con el modelo económico y social hoy predominante, proponga un régimen de desarrollo alternativo en el que el centro de interés sean las personas, las comunidades y los pueblos indígenas. Para lograrlo, será importante que se empoderen de las políticas públicas mediante una participación activa: los pueblos originarios tienen el conocimiento tradicional del territorio y las potencialidades para que hagamos un país hermoso y sustentable.

Uno de los primeros pasos que hemos de dar como Gobierno es elaborar un mapa lo más preciso posible de la realidad indígena en nuestro país. No solo en un sentido físico y demográfico, sino también identificando su diversidad y las necesidades e intereses de cada población indígena y de su territorio particular. Saber quiénes y cómo somos las salvadoreñas y los salvadoreños es el primer paso para tomar conciencia de nuestra pluralidad y comprender mejor cuáles estrategias necesitamos implementar para dar respuestas certeras a las diferentes realidades del país.

Llevar adelante la propuesta que se hace al país en este documento requiere desde ahora la puesta en marcha de espacios institucionales, instancias y procedimientos de coordinación intersectorial de las políticas gubernamentales con incidencia en las poblaciones indígenas.

Como presidente de El Salvador, me propongo devolverle a nuestros pueblos indígenas sus derechos, desde la convicción de que cuando ellos ponen sus ojos en el cielo leen los misterios de la vida, y cuando los ponen en la tierra nos transmiten la enseñanza de que no puede ser depredada ni mutilada, porque es la dadora de alimento que desde antigüedad ha hecho posible la existencia.

Deseo firmemente que este valioso documento constituya una guía que oriente nuestros debates y nos ayude a planificar las políticas públicas. El mismo se ha elaborado para que nos despierte el amor y el respeto por las culturas indígenas, por sus lenguas, por sus costumbres y saberes, así como por sus formas de vida comunitarias, valores todos que tanto necesitamos para avanzar como nación, como pueblo, hacia una nueva sociedad más fraternal, más libre y más humana.



*Prof. Salvador Sánchez Cerén*

**Presidente de la República de El Salvador**



## Mensaje de la señora secretaria de Cultura de la Presidencia

Esta publicación, que contiene la *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador*, es producto de un gran esfuerzo de organizaciones indígenas y entidades estatales. Luego de arduas sesiones de trabajo y del respectivo consenso, han logrado producir esta política que ahora damos a luz para la nación salvadoreña.

Desde hace varios siglos, los pueblos originarios han estado marginados y sometidos a un proceso de negación que se ha expresado en actos de destrucción de su cultura y de exterminio en un proceso continuado de genocidio. Pero ahora es tiempo de reconocer los derechos de los pueblos indígenas, de retomar sus culturas e identidades como parte importante y esencial de nuestro país.

El promover a los pueblos indígenas de El Salvador es un acto de justicia y una necesidad primordial que nos consolida como nación cuya ancestralidad y herencia tienen raíces milenarias. En esta acción, queremos también valorar nuestra interculturalidad, que implica dar especial valor a todas las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas como su cosmovisión, los idiomas, las formas de cultivo, su interrelación con los elementos naturales, las artesanías y su sabiduría ancestral. No se trata de colocar estos elementos en una vitrina; se trata de revalorizarlos, de promoverlos y de integrarlos a nuestra vida cotidiana. Como se ha dicho, es tiempo de ver hacia nuestro ombligo. De esta sabiduría ancestral se debe sacar un nuevo planteamiento para un nuevo ser humano, tal y como lo dice la antropóloga Barbara Trentavizi: “un ser humano capaz de convivir y no sólo de vivir, de ser con otros y por

otros y no sólo por sí mismo y por la satisfacción de sus deseos. Un ser humano que sustituya los valores del mercado por una nueva filosofía de la comunidad y del servicio”.

Nos encontramos en un momento de inflexión en la historia de los pueblos indígenas. Además del reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas, se tienen: la Ley de Cultura, con un capítulo especial para los derechos de los pueblos indígenas; la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, con énfasis en los pueblos indígenas; y seis ordenanzas municipales de derechos indígenas en igual número de municipios en El Salvador. En consecuencia, al emitir esta política pública estamos dando un paso necesario y crucial, pues nos aproximamos cada vez más a un estado multicultural. Es de esta forma que la Secretaría de Cultura de la Presidencia, como parte del órgano Ejecutivo y como rectora de tema de los pueblos indígenas, hace un especial esfuerzo en orden a sistematizar el apoyo a estos pueblos. Esperamos que la sabiduría de nuestras abuelas y de nuestros abuelos que se sacrificaron en la lucha por los pueblos originarios nos guíe en la puesta en práctica de esta política.

*Mtra. Silvia Elena Regalado*

**Secretaria de Cultura de la Presidencia**

**Política Pública  
para los Pueblos Indígenas  
de El Salvador**



Mtra. Silvia Elena Regalado, secretaria de Cultura de la Presidencia, y mujeres indígenas. Fotografía de José Luna.



*“Pero aún estamos aquí  
y otra vez ganaremos la tierra  
para los nietos del jaguar”.<sup>1</sup>*

---

1 Pedro Geoffroy Rivas, *Los nietos del jaguar*, San Salvador, Editorial Universitaria, 1977.



## Síntesis

El objetivo de la presente política pública es *realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.*

Para esto, se han definido cinco estrategias: 1) Desarrollo Social; 2) Desarrollo Económico; 3) Desarrollo Cultural; 4) Sostenibilidad Medioambiental; y 5) Gestión Gubernamental.

Las primeras dos estrategias están orientadas a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta la visión de los mismos. La Estrategia de Desarrollo Cultural toma en cuenta que la identidad de los pueblos indígenas constituye el acervo cultural nacional y que con ese carácter esencial debe promoverse. La Estrategia Medioambiental apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales y también a las medidas afirmativas frente al cambio climático, siempre considerando la visión de los pueblos indígenas. Finalmente, la Estrategia de Gestión Gubernamental promueve la representación y visibilización de los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus derechos y la defensa y desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer indígena. Para esto, es trascendental el derecho a la consulta previa, libre e informada y, por tanto, este derecho deberá ser un tema transversal en la dinámica de esta política.



Mujeres indígenas de Nahuizalco. Fotografía de Gustavo Pineda Nolasco.

## I. INTRODUCCIÓN

La negación de los pueblos indígenas en El Salvador ha sido una dinámica que ha impedido su desarrollo. Incluye el hecho de negarnos la herencia indígena que la mayoría de salvadoreños tenemos. Esto no es algo de mera inercia colonial: esta negación constituye un elemento fundador de la esencia del poder en El Salvador en el más amplio sentido, e incluye lo económico, político, social, ideológico y cultural.

Esta dinámica de negación se manifiesta, entre otras, a través de la supresión física de las comunidades originarias, de los procesos de asimilación paulatina de estas a la cultura occidental y de la desvalorización de los elementos culturales indígenas, especialmente los ideológicos. Con esto se trata de reafirmar los valores coloniales y occidentales, especialmente aquellos que implican una sociedad mercantilista, androcéntrica y patriarcal. Por su parte, los pueblos indígenas como tales adoptan ya por impulso natural o ya conscientemente diversas formas de resistencia. Esta ha sido la historia de los pueblos indígenas de El Salvador.

Dos de las expresiones más dramáticas<sup>2</sup> de lo anteriormente planteado han sido el levantamiento de los nonualcos, liderados por Anastasio Aquino en 1833, y el levantamiento de los indígenas nahua-pipiles en 1932. Esta última gesta dio lugar a uno de los hechos más graves de esta historia de negación: el subsecuente genocidio que determinó el sometimiento de los pueblos indígenas de El Salvador a un proceso de invisibilización y a una

---

2 Virginia Tilley, en su libro *Seeing Indians: A Study of Race, Nation and Power in El Salvador*, E. U., University of New Mexico Press, 2005, registra más de 40 levantamientos de indígenas salvadoreños durante y después de la Colonia. Casi siempre, estos levantamientos tuvieron como respuesta grandes masacres de indígenas.

mayor marginación. A pesar de esto, los pueblos indígenas siguen luchando por mantener su identidad. Se trata, pues, del dramático “aún estamos aquí” del poeta y antropólogo Pedro Geoffroy Rivas.<sup>3</sup>

Los pueblos originarios de El Salvador se encuentran prácticamente en el límite de su sostenimiento como pueblos indígenas, a pesar de los dignos esfuerzos que realizan por mantenerse. Los indígenas tienen que cultivar maíz y frijol en tierra ajena y apenas obtienen producto para su consumo familiar. Las artesanías son escasamente un medio de ocupación tradicional y son muy mal pagadas; las abuelas y abuelos fallecen y se pierden su sabiduría, idioma, danzas y tradiciones en general. Es como un código que se desintegra en las manos sin que se haya permitido ni facilitado el relevo generacional para las niñas, los niños y adolescentes. Por otra parte, el resto de salvadoreñas y salvadoreños vemos como extrañas y ajenas todas las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y adoptamos, de manera mimética, los elementos culturales occidentales. Esto aumenta nuestra vulnerabilidad en un mundo donde el racismo, el mercantilismo, el machismo y lo patriarcal generan una situación que, lejos de brindarnos respuestas a problemas como la violencia, el desempleo o el cambio climático, nos aleja de estas y nos sumerge en una situación inviable. El tema de los pueblos indígenas no se agota con las comunidades nahua-pipiles, lencas o kakawiras, es algo que concierne a todas las salvadoreñas y todos los salvadoreños.

Algunas personas, reflexionando sobre el tema, dicen que es hora de ver hacia “nuestro ombligo”, nuestros orígenes. Es hora, pues, de recobrar esta totalidad del rostro, que es el rostro de dignidad. Este camino debe ser iluminado por la sabiduría ancestral, el *yekineme*,<sup>4</sup> es decir, el bienestar armónico.<sup>5</sup> En este

---

3 Pedro Geoffroy Rivas, op. cit.

4 Bienestar en idioma náhuat.

5 Concepto equivalente al “Sumak Kawsay” o “Buen Vivir” de la sabiduría quechua.

contexto, es importante considerar el planteamiento que hace la antropóloga Barbara Trentavizi: "... ¿es posible que de este momento de crisis pueda surgir una transformación antropológica que pueda ir hacia la vida y no hacia la muerte? ¿Es posible que surja un nuevo ser humano, integral y completo, capaz de decidir por sí mismo lo que quiere y lo que no, lo que le gusta y cómo desea pasar el tiempo? Un ser humano capaz de convivir y no sólo de vivir, de ser con otros y por otros y no sólo por sí mismo y por la satisfacción de sus deseos. Un ser humano que sustituya los valores del mercado por una nueva filosofía de la comunidad y del servicio. Un ser capaz de hacer frente a los avatares de la vida, catástrofes naturales, económicas, ambientales y sociales, de manera que no deba enfrentarlas ya solo y dependiendo de la ayuda de un Estado cada vez más limitado de recursos; sino más bien en una relación de ayuda mutua y a la par del Estado mismo. En esa visión, él no sería objeto y sujeto de consumo, sino que sujeto político integral, interesado en su propio bienestar y en el bien común".<sup>6</sup>

---

6 Barbara Trentavizi, *Itinerarios del movimiento indígena americano*, Guatemala, F&G Editores, 2010.



Encuentro de comunidades indígenas en Panchimalco en conmemoración del Día de la Lengua Materna. 21 de febrero de 2015. Fotografía de Nelly Cuestas.



## II. CONTEXTO

### Una realidad que evidencia la negación

**E**n “El perfil de los pueblos indígenas de El Salvador”,<sup>7</sup> los pueblos indígenas se definen de la manera siguiente:

En otras palabras, este perfil define como indígenas en El Salvador a aquellas familias, grupos o individuos a título personal que reúnen estas características: un fundamento ancestral en creencias y prácticas espirituales; un fundamento en los rituales concernientes a los ciclos de la vida, productivos y de la naturaleza; utilización de la medicina ancestral; y un fuerte fundamento en las formas de organización socioeconómicas y espirituales; así como un factor importante es la autodeterminación de pertenecer a un pueblo indígena.

Y más adelante:

En términos generales, los indígenas de El Salvador se definen en este perfil como pueblos o comunidades mayoritariamente rurales con fuerte ascendencia indígena y autodefinidos como indígenas.

Las características de estos pueblos o comunidades se definen de la siguiente manera:

---

<sup>7</sup> Trabajo elaborado en 2003, apoyado por varias instituciones estatales e internacionales que conformaban el Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador, entre ellas, el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA); Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Salud; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador; Ministerio de Educación; Organización Panamericana de la Salud; UNICEF; Banco Mundial-RUTA (Unidad Regional de Asistencia Técnica) y varias organizaciones indígenas.

- ♦ Hablan español como primera lengua y en el caso de los náhuat-pipiles, algo de su lengua pipil.
- ♦ Se visten casi siempre como campesinos, aunque son las mujeres ancianas las que más conservan sus trajes tradicionales.
- ♦ Se caracterizan por su marcada espiritualidad ancestral.
- ♦ Tienen ascendencia indígena comprobada.
- ♦ Son reconocidos como indígenas por otros indígenas y por los ladinos.
- ♦ Utilizan herramientas propias y hacen artesanías propias de su región.
- ♦ Demuestran reverencia por la tierra como parte de su cosmovisión indígena.

Desde la perspectiva antropológica y auxiliándonos de la antropolingüística, los pueblos indígenas que hoy en día se pueden considerar como tales en El Salvador son: los nahua-pipiles, ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, La Paz y Chalatenango; los lenca de la rama potón, en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión; y los cacaoperas en el departamento de Morazán.<sup>8</sup> Los pueblos indígenas ubicados en los lugares conocidos como “Nonualcos” y “Tepezontes” son de ascendencia náhuat-pipil y a lo largo de la historia han mantenido sus propios rasgos culturales.

Es claro que, a pesar de la situación precaria en que viven los pueblos indígenas en El Salvador, estos son totalmente identificables con los parámetros aludidos, pues dichos pueblos reconocen que descienden de los primeros pobladores en nuestro territorio, aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (o parte de estas) con las características antes apuntadas y se autodefinen como pueblos indígenas.

---

8 Los integrantes del pueblo Kakawira o Cacaopera consideran que sus comunidades abarcan el territorio de San Miguel y La Unión.

La situación socioeconómica de los pueblos indígenas se caracteriza de la forma siguiente:

- El 38.3 % calificó en extrema pobreza.
- El 61.1 % calificó en la línea de pobreza.
- Solo el 0.6 % calificó con cobertura de sus condiciones básicas de vida.<sup>9</sup>

La falta de reconocimiento de los pueblos indígenas y de sus derechos también ha sido parte de esta negación y, por tanto, un factor determinante para los indicadores arriba aludidos.

El Gobierno de El Salvador se encuentra realizando esfuerzos para mejorar la situación de los pueblos indígenas, resaltando que en agosto de 2010 nuestro país reconoció, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico. También se creó la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas<sup>10</sup> y varios ministerios abrieron espacios de diálogo con los pueblos indígenas. Destacable es que en 2012 el Estado salvadoreño invitó al Dr. James Anaya, en aquel momento relator especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, para que visitara el país con el objeto de conocer de primera mano la situación de los pueblos indígenas. Su informe, presentado oficialmente en septiembre de 2013, es hoy una guía importante para el trabajo de promoción de los derechos de los pueblos originarios.

Como una continuación de este importante cambio, en 2013 se hizo una consulta ciudadana a varios sectores de la sociedad, entre estos a los pueblos indígenas. En dicha consulta, los pueblos indígenas manifestaron:

... el Estado, a través de sus instancias, debe instituir políticas encaminadas a beneficiar a los pueblos indígenas. La gestión institu-

---

9 *Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador*, op. cit.

10 Hoy Departamento de Pueblos Indígenas de SECULTURA.

cional deberá canalizará (*sic*) recursos y esfuerzos públicos para que la población indígena supere los rezagos en materia de infraestructura básica para mejorar sus condiciones de vida, que logrará a través de diferentes programas que apoyen proyectos para su desarrollo económico, entre los cuales se destacarán (*sic*) prestación de servicios básicos. Estas políticas deben ir matizadas por el tema de identidad, que tiene que construirse a partir de la memoria histórica.

De crucial importancia es también la reciente reforma constitucional<sup>11</sup> del art. 63 en su inciso segundo, que prescribe: “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. Este paso implica un punto de inflexión, por cuanto transforma el concepto del Estado salvadoreño de un Estado monocultural hacia un Estado multicultural y pluriétnico. En este contexto, se nos plantea, pues, la necesidad de ser consecuentes con el compromiso constitucional y definir la correspondiente política nacional hacia los pueblos indígenas.

Estamos ante uno de los desafíos históricos más fuertes frente a la realidad de los pueblos indígenas y de la autodefinición de la identidad de El Salvador: el de enfocar el trabajo estatal desde una perspectiva incluyente hacia y con los pueblos indígenas del país. Por tanto, el tema de pueblos indígenas debe tomarse en cuenta como un eje transversal, y esto implica también incorporar la opinión de estos pueblos. Lo anterior se traduce en un proceso de participación directa de los pueblos indígenas, desde la planificación hasta la implementación de los programas y políticas que se definan.

---

11 Reforma constitucional aprobada el 25 de abril de 2012 y ratificada el 12 de junio de 2014 por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

### III. METODOLOGÍA

#### 1. Construcción conjunta del documento

El proceso de redacción de la presente política ha sido a partir del espacio de la Instancia Multisectorial, que es una iniciativa del Departamento de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, donde concurren diferentes entidades oficiales y las organizaciones indígenas para desarrollar procesos de inclusión del tema de pueblos indígenas en la gestión gubernamental.

Durante 2013, a iniciativa de líderes indígenas, 18 organizaciones indígenas y 9 instancias estatales, integrantes de la Instancia Multisectorial, comenzaron el arduo trabajo de construcción de este documento. Esto incluyó un aproximado de 17 reuniones de propuesta y discusión de los temas de interés de los pueblos indígenas. A lo anterior, se han agregado talleres de sensibilización sobre varios temas concernientes a la política pública para enriquecer este proceso. De la misma forma, se han realizado sesiones de consultas bilaterales con las organizaciones indígenas, teniendo en cuenta que todo ello es un aspecto crucial y consecuente con el principio de consulta previa, libre e informada.

También en la elaboración de la presente política, especialmente en lo concerniente a las acciones de cada una de las estrategias, se han tomado en cuenta los siguientes documentos:

1. Documento final del Primer Congreso Nacional Indígena, 2010.
2. Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de América Central, elaborado

por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011 (retomado en lo concerniente a El Salvador).

3. Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2012.
4. Informe del relator especial para Pueblos Indígenas de la ONU, Dr. James Anaya, “La situación de los pueblos indígenas en El Salvador”, 2013.
5. Agenda de Desarrollo Post-2015, elaborada por la Secretaría Técnica de la Presidencia de El Salvador, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, en lo concerniente a pueblos y comunidades originarias, 2013.
6. Informe Alternativo de las Mujeres Indígenas, elaborado por CLADEM El Salvador, presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 2014.

## **2. Validación conjunta del documento**

Después de que fue depurado el primer borrador, se presentó el mismo a representantes de pueblos y asociaciones indígenas. Dicha actividad tuvo lugar el 25 de noviembre de 2014, en Casa Presidencial, como un gesto de especial interés en los pueblos indígenas del presente Gobierno. Al evento concurren 83 personas, entre quienes estaban representantes de 26 organizaciones indígenas y 10 instancias gubernamentales. También se tuvo como invitados especiales y testigos de honor a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA) y la Asociación Tutela Legal “María Julia Hernández”. Los resultados de esa validación han sido incluidos en este documento.

Es seguro que nunca los pueblos indígenas habían tenido esta experiencia de trabajo integrados con el Estado. El resultado final nos anima a continuar como mujeres y hombres, nietas y nietos del jaguar. Juntas, las organizaciones y comunidades indígenas con las instancias estatales, lo hemos logrado, como un testimonio de nuestro lema “Unámonos para Crecer” o “Tisentalikan ipal Tiweyaltiat”.<sup>12</sup>

---

12 Amable aporte del profesor nahuablante don Félix Ramos.



Altar ceremonial del Tata Miguel Amaya (de grata recordación), Cacaoopera.  
Fotografía de Nelly Bran de Cuestas.



#### IV. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

La cosmovisión<sup>13</sup> indígena debe ser el eje esencial en este proceso. Por tanto, se hace necesario retomar el conjunto de principios siguiente:<sup>14</sup>

- **Dualidad.** Entendida esta como la concepción del universo, a partir de una dualidad de opuestos complementarios que lo originan. Como principio, la dualidad opera en todos los seres vivos y en todas las cosas. De esta cuenta, la dualidad debe asumirse y esto implica poder manejarla, de tal forma que se pueda obtener mediante su armonización un buen resultado.
- **Procesualidad.** Entendido este principio como el asumir que todo es una dinámica en desarrollo, especialmente los ciclos vitales, “nada está acabado ni perfecto, todo está sujeto a nuevas propuestas y perspectivas”.
- **Relacionalidad.** Este principio nos dice que todo está vinculado con todo. Los seres y las cosas en el universo existen no por sí mismos, sino gracias a que están relacionados entre sí.
- **Correspondencia.** Esto se refiere a un vínculo entre el microcosmos y el macrocosmos. Lo que ocurre en el mun-

---

13 “Cosmovisión es un hecho histórico de producción de procesos mentales inmerso en decursos de muy larga duración, cuyo objeto es un conjunto sistémico de coherencia relativa, constituido por una red colectiva de actos mentales, con la que una entidad social, en un momento histórico dado, pretende aprehender el universo en forma holística”. Alfredo López Austin, conferencia dictada en San Salvador, viernes 8 de marzo de 2013.

14 Los principios han sido retomados del texto EELA TATINE Construyendo el pluralismo jurídico, Guatemala, 2003, e integrado con lo concerniente a la cosmovisión indígena del Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, San Salvador, 2012. Todo esto, adaptado a la presente política pública.

do de los planetas y las estrellas ocurre en nuestro mundo, afecta a los hombres, animales, plantas, agua y minerales.

- **Complementariedad.** Ningún ser y ninguna acción existen por sí mismos, es decir, solos en el mundo, sino que están articulados a muchas relaciones con otros seres y otras acciones. Somos parte de un todo. Para formar ese todo cósmico y que las cosas funcionen, debemos encontrar aquellas partes que nos encajan, es decir, nuestros complementos. Por medio de este principio se enfoca a los diferentes grupos humanos como diversos pero complementarios, lo mismo que el universo en general.
- **Reciprocidad.** Todo se mueve porque hay una justicia cósmica, un movimiento armónico que lo permite. Todos debemos retribuir, dar y devolver a la tierra, al cielo, a los hermanos animales y plantas, a las montañas, a los ríos, a nuestros hermanos y a nuestras familias, a los espíritus de nuestros ancestros y a nosotros mismos.
- **Respeto.** Esto implica el reconocer a todas y todos los demás como seres que forman parte del universo y que tienen todo el derecho a desarrollar su procesualidad, sin que les obstaculicemos o suprimamos este desarrollo.
- **Consenso.** Es el proceso mediante el cual se busca la complementariedad para alcanzar el beneficio colectivo. El bien colectivo debe anteceder al bienestar individual.
- **Participación.** Cada sector de los pueblos indígenas tiene derecho a formar parte del proceso de definición e implementación de las políticas públicas. Deben considerarse los intereses y necesidades de cada una de las comunidades y organizaciones indígenas.
- **Aporte o contribución.** Este principio implica la corresponsabilidad comunitaria y la colaboración mutua de todos los sectores e individuos.
- **Escucha.** La comunicación constante entre las mismas partes es algo importante para poder desarrollar los pro-

cesos, para construir consensos y alcanzar la complementariedad. De ahí se deriva el derecho de la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas.

Estos principios deben guiarnos al plantear e implementar esta política pública.



Ritual de limpia por la Nana Elba Pérez a la Nana Fidelina Cortez, ambas indígenas nahuablantes de Santo Domingo de Guzmán. Fotografía de Nelly Bran de Cuestas.

## V. ENFOQUE DE LA POLÍTICA

Uno de los principios del Buen Vivir implica mirar al otro como un igual, un hermano, alguien que se respeta y escucha. Esto tiene un significado profundo, por cuanto plantea el desafío de romper con la negación histórica de la existencia de los pueblos indígenas, amparado, como dice el antropólogo Carlos Lara, en el “supuesto falso de la homogeneidad cultural en donde la conciencia nacional está fundada en el simbolismo del mestizaje”. Incluir al sector indígena, entonces, implica una diferenciación positiva y la incorporación de este sector de la sociedad como grupo sujeto de derechos.

El Estado salvadoreño se ha definido como multiétnico y pluricultural. Esto es trascendental, porque abre el camino a la construcción de la memoria histórica mediante la preservación, promoción y revalorización de la diversidad cultural, aspectos esenciales de las democracias modernas. Sin embargo, lo más importante del reconocimiento de los pueblos indígenas es que con ello se comienza con la reparación de los daños o agravios infligidos a estos, que por muchos años han estado en el olvido; aspectos que de acuerdo al mandato presidencial expresado en el Primer Congreso Nacional Indígena<sup>15</sup> deben estructurarse en una política pública para este sector.

Las acciones a implementar con la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador se inscriben dentro del enfoque de derechos, con un fuerte énfasis en los derechos consignados en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pue-

---

<sup>15</sup> Primer Congreso Nacional Indígena, realizado en octubre de 2010 por la Dirección de Pueblos Indígenas.

blos Indígenas, para el impulso de acciones afirmativas orientadas al acceso a medios de vida que permitan una existencia digna, acorde a la identidad como grupo diferenciado. El segundo enfoque, y que está en correspondencia con el primero, lo constituye la solidaridad, que nace del sentido gregario que tienen los pueblos indígenas, tal y como se ha planteado en los principios de la sabiduría ancestral arriba citados. Desde esta visión, las acciones afirmativas tienen como objetivo superar los tradicionales vicios de la acción social estatal, como el asistencialismo, paternalismo y clientelismo político. En tal sentido, se procura contribuir al empoderamiento y autogestión de los pueblos indígenas.<sup>16</sup>

Una de las más fuertes aristas de la realidad de los pueblos indígenas es que la mujer indígena salvadoreña ha cargado con gran parte del peso del genocidio, estigmatización, marginación y despojo en la historia de estos pueblos. Al mismo tiempo, la mujer indígena ha sido, en muchos casos, la principal preservadora de varios elementos culturales de los pueblos indígenas, especialmente porque la cosmovisión mesoamericana es eminentemente femenina. Para ser consecuentes con esta profunda realidad histórica, esta política hará énfasis en el enfoque de género en cada una de las cinco estrategias que plantea, como un tema transversal.

Dentro del enfoque de género se deben observar los siguientes principios:

- **Igualdad.** El derecho de las y los ciudadanos a recibir, por parte de las instituciones del Estado, igual respeto, trato y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución, las leyes secundarias, así como las disposi-

---

<sup>16</sup> En la presente política se utilizará predominantemente el término “pueblos indígenas”, atendiendo a que en los tratados internacionales y las leyes nacionales se utiliza esta categoría. Considerando particularidades, se utilizarán los términos: “indígenas”, “comunidades indígenas” o “pueblos originarios”, entendiéndose que estos términos están incluidos en la categoría jurídica de “pueblos indígenas”.

ciones incluidas en los tratados internacionales ratificados por El Salvador.

- **Equidad.** Son las acciones que conducen a la igualdad, por lo cual las instituciones del Estado deberán hacer uso de las acciones positivas, como instrumentos de justicia social y como mecanismos de corrección que eliminen las discriminaciones y desigualdades de hecho entre mujeres y hombres, con especial atención en aquellos colectivos de mujeres en cuya situación y posición concurren múltiples discriminaciones.
- **No discriminación.** Se refiere a la prohibición de la discriminación de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres. Esta se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por las mujeres, en todas las esferas, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, éticas, culturales, políticas y personales de cualquier índole.

En la interpretación y aplicación de la presente política, especialmente en su plan de acción, se deberá tener en cuenta como eje transversal el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y el principio de corresponsabilidad, en lo relativo a asegurar su desarrollo integral y el disfrute de sus derechos y garantías. Es decir, se deben de tener en cuenta los artículos 12 y 13 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. En este ámbito, también se debe considerar el art. 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Art. 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma.



Historiantes de Panchimalco frente a la fachada de iglesia colonial del municipio.  
Fotografía de Nelly Bran de Cuestas.



## **VI. OBJETIVO PRINCIPAL**

Realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.

## **VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS**

### **1. Estrategia de Desarrollo Social**

Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones afirmativas relacionadas con educación, salud, alternativas de habitabilidad, vivienda, vías de acceso y servicios básicos. Se busca así promover el desarrollo integral desde un enfoque con identidad ancestral.

### **2. Estrategia de Desarrollo Económico**

Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones económicas orientadas a la obtención de ingreso, empleo digno y formación laboral, desde una perspectiva de desarrollo local intercultural y con base en la forma de ser y pensar de los pueblos originarios.

### **3. Estrategia de Desarrollo Cultural**

Objetivo estratégico: Fortalecer la identidad de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que propicien la pro-

tección, reconstrucción, promoción y difusión de las manifestaciones de la cultura indígena.

#### **4. Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental**

Objetivo estratégico: Desarrollar las condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad medioambiental en los lugares donde habitan los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que faciliten el uso adecuado de los recursos naturales del entorno de manera simbiótica, desde el enfoque de la preservación y renovación de los mismos y el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.

#### **5. Estrategia de Gestión Gubernamental**

Objetivo estratégico: Impulsar el enfoque intercultural en la gestión gubernamental, mediante la representación de los pueblos indígenas, tanto desde la sociedad civil como en las estructuras estatales; el desarrollo de acciones que visibilicen a los pueblos indígenas; el reconocimiento de sus derechos; y la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena en todas las etapas de su vida.

## VIII. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS

### 1. Estrategia de Desarrollo Social

Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones afirmativas relacionadas con educación, salud, alternativas de habitabilidad, vivienda, vías de acceso y servicios básicos. Se busca así promover el desarrollo integral desde un enfoque con identidad ancestral.

#### 1.1. Educación

La educación constituye uno de los instrumentos más poderosos de la difusión y transmisión cultural de un pueblo; permite la formación de valores esenciales para la integración social de mujeres y hombres, así como la formación de competencias indispensables para el desempeño satisfactorio en el ámbito laboral y en todas las áreas del desarrollo económico y social que un país requiere. En el contexto de las demandas de mundialización de la economía, el sistema educativo salvadoreño ha experimentado en estas últimas décadas importantes transformaciones con reformas educativas que buscan la reducción de la brecha en el acceso, la mejora de calidad, la actualización curricular, la extensión de la cobertura, la diversificación en la oferta formativa, entre otros. No obstante, y pese a estos avances, aún está pendiente la incorporación del tema indígena como elemento primordial en el sistema educativo. Ante esto, los pueblos indígenas demandan a los reformadores de la educación incluir el tema de la educación intercultural. Esto sería un avance sustancial en el desarrollo cultural del país.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
<p>Procurar el establecimiento de un proceso de educación, retomando el enfoque intercultural y promoviendo los principios del Buen Vivir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementado el programa de educación con enfoque intercultural.</li> <li>• Promovido un enfoque de principios del Buen Vivir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>
<p>Procurar la incorporación de cambios curriculares para incluir el conocimiento de la cultura indígena y los principios del Buen Vivir en el sistema educativo nacional, desde una justa dimensión histórica y una revalorización de la cultura ancestral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporados en la currícula nacional contenidos con los conocimientos y saberes ancestrales indígenas, en los diferentes niveles educativos.</li> <li>• Maestras y maestros capacitados en la implementación de los cambios curriculares aludidos.</li> <li>• Materiales educativos y guías conceptuales metodológicas actualizadas con los contenidos de conocimientos de la cultura ancestral, con lenguaje inclusivo, no sexista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Fomentar la formación y acreditación de maestras y maestros indígenas y capacitación a personal técnico del MINED, así como a toda la comunidad educativa, sobre la riqueza universal que representa la cultura indígena y su aporte en la consecución de la educación intercultural inclusiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporada la valoración positiva en los planes de capacitación de formadores de la cultura indígena en el Plan Escolar Anual (PEA), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Proyecto Curricular del Centro (PCC); los planes estratégicos del centro educativo y en el plan anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de lideresas y líderes indígenas en la estrategia de capacitación de formadores sobre el conocimiento de la cultura indígena ancestral hacia la misma comunidad indígena implementada.</li> <li>• Incorporadas las estrategias y los métodos activos de los miembros de los pueblos indígenas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>• Número de maestras y maestros formados y acreditados.</li> </ul>	
<p>Procurar la implementación de las escuelas interculturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidas alianzas entre el MINED con instituciones y organizaciones relacionadas con el tema de pueblos indígenas para la implementación de las escuelas interculturales.</li> <li>• Lideresas y líderes de organizaciones indígenas tomados en cuenta en las decisiones sobre la formulación e implementación de escuelas interculturales.</li> <li>• Identificadas posibles zonas donde implementar escuelas interculturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborado y validado el material de enseñanza de las culturas indígenas, en especial de los idiomas náhuat, potón y pisbi (kakawira) en el territorio salvadoreño.</li> <li>• Número de escuelas interculturales implementadas y funcionando.</li> </ul>	
<p>Promover la investigación educativa con participación activa de los pueblos indígenas, sobre temas relacionados con la historia, arte, cultura y sabiduría ancestral que puedan incorporarse en libros de textos u otros materiales escritos y audiovisuales de apoyo a la enseñanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de investigaciones en las zonas de los diferentes pueblos indígenas realizadas y validadas por los sujetos de la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>
<p>Revisar y sistematizar la información de la historia, arte, cultura y sabiduría de los pueblos indígenas, para actualizar la historia oficial y difundirla mediante mecanismos e instrumentos formales a disposición pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información histórica de arte y cultura, revisada, sistematizada, difundida y puesta a disposición del público en general.</li> <li>• Insumos sistematizados y validados.</li> <li>• Equipo editorial constituido.</li> <li>• Libros de texto editados.</li> <li>• Materiales difundidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
<p>Estimular la formación de profesionales, expertas y expertos en la temática cultural indígena y la interculturalidad como eje transversal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de procesos de estudios especializados en temáticas culturales indígenas e interculturalidad para las universidades de El Salvador.</li> <li>• Línea de investigación establecida con universidades e instituciones académicas sobre el desarrollo del perfil cultural de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>
<p>Desarrollar un programa específico de alfabetización a indígenas adultos mayores para que puedan transmitir sus saberes ancestrales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa instalado y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Desarrollar un programa de promoción de los idiomas de los pueblos indígenas, que incluya la capacitación de docentes, la edición de materiales de educación (diccionarios, cartillas etc.) y el desarrollo de cursos de enseñanza de dichos idiomas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes capacitados en la enseñanza de los diferentes idiomas indígenas.</li> <li>• Material didáctico producido a la disposición de los docentes involucrados en este proceso.</li> <li>• Cursos de idioma náhuatl y de los otros idiomas indígenas implementados en centros educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Promover acciones que faciliten el acceso universal a educación intercultural de los pueblos indígenas, especialmente en el sector de la mujer indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas, niños, jóvenes, adultas y adultos favorecidos por las becas y demás acciones implementadas en los diferentes niveles de educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>

## 1.2. Salud intercultural

Desde la perspectiva de los conocimientos de los pueblos indígenas, la salud se concibe desde aquel que no transgrede las leyes consigo mismo, con la comunidad, con la naturaleza y su entorno. Esto significa que la salud para los pueblos indígenas no solo parte desde lo físico, sino que va más allá. Se dice: “le pusieron un mal”, esto significa que a través del pensamiento, de nuestras emociones, de la palabra y de nuestras actitudes podemos generar y atraer energías que nos dañen o nos beneficien la salud y los demás componentes de nuestra existencia individual, familiar o comunal.

En cuanto a la salud y los dones curativos de los pueblos indígenas de El Salvador, su conocimiento se transmite de generación en generación, basado más que todo en el uso de las plantas medicinales y recursos naturales, las oraciones curativas y otras medidas de prevención para no enfermarse [...].<sup>18</sup>

En El Salvador, los pueblos indígenas poseen un sistema de salud extenso y complejo, como un medio que les ha permitido dar respuesta a los problemas de salud en su comunidad [...]. Es digno de destacar la riqueza de sus conocimientos utilizados por la comunidad indígena en su vida cotidiana, aparte de la utilización de los conocimientos espirituales que les permiten sanar, calmar u orientar al paciente, convirtiéndose el curandero en psicólogo, médico, sociólogo y orientador, que hasta la fecha ha logrado sobrevivir entre los diferentes pueblos indígenas, pese a sus precarias condiciones de vida y marginalidad y represión a sus conocimientos.<sup>19</sup>

El Ministerio de Salud, desde 2009, inició el desarrollo conceptual de un modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, con las personas, familias y comunidades

---

18 *Perfil de los pueblos Indígenas de El Salvador*, op. cit.

19 Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador, San Salvador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2012.



desde un abordaje de las determinantes sociales en salud. Para este modelo, se construyó un instrumento de diagnóstico que es la ficha familiar, en el cual se retoma la variable de pueblos indígenas. En seguimiento a los datos de las familias identificadas con pueblos indígenas desde 2010, que es cuando se implementó el referido modelo de salud, se definió iniciar un trabajo para construir una política nacional de salud intercultural<sup>20</sup> que establezca líneas de acción para el subsecuente abordaje con esta perspectiva.

En este sentido, debido a que las dos formas de atención a la salud (la medicina convencional y la tradicional) conviven en un mismo espacio en las comunidades, se propone la salud con enfoque intercultural.

Con base en lo planteado anteriormente, se establecen las siguientes acciones que contribuyen a lograr el objetivo de la atención en salud con abordaje intercultural.

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Transversalizar la salud intercultural, en el marco de los conocimientos ancestrales de salud, con el sistema de salud occidental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Nacional de Salud Intercultural elaborada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Contar con datos sobre las condiciones de salud y determinantes sociales en las que viven los pueblos indígenas que hayan sido intervenidos con el modelo de atención en salud con enfoque familiar y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de línea de base de familias de pueblos indígenas que han sido adscritas al modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> </ul>

<sup>20</sup> El Ministerio de Salud, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud, el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño y la Secretaría de Cultura de la Presidencia, implementó un proceso para generar una política nacional de salud intercultural que desarrollará con más detalle las acciones generales planteadas en esta política.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
<p>Sensibilizar en el tema de pueblos indígenas y capacitar en la cosmovisión indígena, sobre enfermedades identificadas por los pueblos indígenas y el tratamiento de estas, al personal de salud del Ministerio de Salud que labora en los municipios con alta herencia indígena donde se está implementando el abordaje de salud intercultural, en el marco del modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personal de salud que labora en los municipios con alta herencia indígena sensibilizado en el abordaje y trato digno a los pueblos indígenas y que ha sido capacitado en cosmovisión indígena, enfermedades identificadas por los pueblos indígenas y el tratamiento de estas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Mejorar la información que los pueblos indígenas tienen sobre el sistema de salud occidental, en cuanto a funcionamiento y organización (reforma, modelo de atención, gestión de servicios de salud y procesos de contraloría social).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de líderes indígenas capacitados en el funcionamiento y organización del sistema de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Implementar el abordaje de salud intercultural para la atención en salud de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población autoidentificada como perteneciente a un pueblo indígena que recibe atención con abordaje de salud intercultural en el sistema occidental, en los municipios de alta herencia indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Implementar medidas de protección de los saberes de los pueblos indígenas sobre medicina ancestral, promoviendo el reconocimiento, sistematización e inscripción registral de los conocimientos de la medicina indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidas normas y procesos de protección de los saberes de los pueblos indígenas en medicina ancestral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Implementar un programa de atención a mujeres de comunidades indígenas víctimas de la violencia, dentro de un marco de interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa implementado y funcionando con acciones afirmativas a favor de la mujer indígena víctima de la violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Inclusión Social.</li> </ul>
Implementar un programa de salud sexual reproductiva para las mujeres indígenas, integrando los conocimientos de los pueblos indígenas sobre este tema, incluyendo la prevención de riesgos en el oficio de las parteras, armonizándolo con las normas médicas de protección de la salud de las madres y los hijos que atiendan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de salud sexual reproductiva y de parteras implementado.</li> <li>• Registro de mujeres parteras indígenas.</li> <li>• Porcentaje de mujeres parteras indígenas capacitadas y certificadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Desarrollar un mecanismo de control social de los pueblos indígenas para medir la calidad de servicio en salud con enfoque intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo establecido y funcionando en los municipios con alta herencia indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

### 1.3. Desarrollo del hábitat, la vivienda y vías de comunicación para los pueblos indígenas

Uno de los daños señalados por los pueblos indígenas, en lo que respecta a su hábitat y vivienda, ha sido el proceso de desintegración de sus comunidades. Este proceso se inició con la implantación del procesamiento del añil y se profundizó con la promulgación de las leyes de extinción de tierras ejidales y asentamientos indígenas a finales del siglo XIX, como consecuencia del impulso de la economía cafetalera. Esto generó una serie de males que aún

persisten, como los colonos, las personas sin un lugar para vivir dignamente y la dispersión de la población con los rasgos étnicos de los pueblos indígenas, que constituye uno de los sectores poblacionales en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Según lo refieren los estudios etnográficos, la realidad apuntada provocó el cambio de visión de la relación de los seres humanos con el hábitat y su elemento principal, la tierra. Se substituyó la tradicional visión de uso y goce del territorio, que incluye la soberanía alimentaria, por una concepción privada de la tierra, como un bien enajenable y sujeto a explotación económica. El cambio de uso de la tierra no solo afectó las condiciones habitacionales indígenas históricamente armónicas con el medioambiente, sino que inició un proceso de deterioro ecológico, aspecto muy característico de El Salvador.

Desde la cosmovisión indígena, la vivienda es un componente del hábitat que está en correlación armónica con el medio y que cumple una función vital en la reproducción no solo de la vida, sino de un modelo cultural ligado a una cosmovisión de unidad habitacional y sustentabilidad. Por ello es que las peticiones de los pueblos indígenas, en lo que se refiere a la vivienda, hablan de materiales amigables con el medioambiente, espacios para el resguardo de la cosecha y el lugar donde se guardan las semillas. Se refieren al entorno de la vivienda como espacio para el cultivo de plantas y crianza de animales, cuyos frutos complementan la dieta alimentaria indígena, ligado a las fuentes de agua consideradas como altares sagrados y a espacios públicos comunitarios donde se reproducen los elementos simbólicos de su identidad, tales como las ceremonias, festividades y manifestaciones artísticas.

Se trata, entonces, de una concepción de la vivienda de los pueblos indígenas que facilita la integración social de las familias, bajo un modo de vida comunitario indígena que se rige por las costumbres particulares de estas comunidades.

Por otra parte, es muy frecuente que las comunidades indígenas vivan aún con vías de comunicación (calles, carreteras, etc.)

sumamente limitadas y en mal estado; por tanto, el Estado salvadoreño debe promover un programa que priorice el mejoramiento de las vías de comunicación de dichas comunidades, lo cual ayudaría mucho al desarrollo económico y social de estas.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
<p>Promover programas y proyectos especiales de vivienda y de mejoramiento del hábitat.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha incorporado un 100 % de las demandas de los pueblos indígenas en la política de vivienda y de mejoramiento del hábitat, prestando particular interés a las demandas de las mujeres indígenas.</li> <li>• Se cuenta con posibles fuentes de financiamiento para proyectos especiales para el sector indígena.</li> <li>• Se ha diseñado un programa especial de vivienda y mejoramiento del hábitat para el sector indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.</li> </ul>
<p>Procurar establecer una estrategia metodológica que permita el desarrollo de proyectos de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha realizado una línea base para determinar la población objeto de apoyo en vivienda y servicios básicos en tres zonas del país consideradas de alta población indígena</li> <li>• Se ha realizado la investigación etnográfica de vivienda indígena para determinar alternativas y estrategias de desarrollo habitacional. (diseños y materiales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.</li> </ul>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha gestionado asistencia técnica no reembolsable y fondos de cooperación para la implementación de la iniciativa.</li> </ul>	
<p>Promover la formación de la Comarca Indígena como modelo alternativo y demostrativo de desarrollo habitacional (refugio indígena).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un perfil de proyecto para la Comarca Indígena.</li> <li>• Se han establecido las coordinaciones con las instituciones del Estado vinculadas.</li> <li>• Se cuenta con documento de propuesta elaborado de manera conjunta entre las instancias estatales involucradas.</li> <li>• Se cuenta con área posible de intervención para implementar la Comarca Indígena.</li> <li>• Se han gestionado los fondos para la implementación de la iniciativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.</li> </ul>
<p>Establecer un programa especial de mejoramiento de vías de comunicación en las comunidades indígenas, especialmente las más vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa definido y puesto en marcha, favoreciendo a las comunidades indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</li> </ul>

#### 1.4. Acceso al agua potable, saneamiento y servicio de electricidad

Es importante reflexionar sobre las necesidades de agua que tienen los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas visualizan el agua como una parte de su vida, de su cosmovisión, el elemento esencial para su subsistencia, su cuidado y protección; no es simplemente un elemento de uso. Es por esto que el Estado debe considerar la cosmovisión de los pueblos indígenas en la promoción del servicio de agua potable para ellos.

En el caso de la energía eléctrica, dado que muchas comunidades indígenas se asentaron hace varios siglos en territorios que poseen ríos, ha sido frecuente que, lejos de ser beneficiados, sean perjudicados por los proyectos de presas hidroeléctricas. Como una paradoja, son precisamente las comunidades indígenas quienes no tienen energía eléctrica. Es por tanto urgente desarrollar un programa de instalación del servicio de energía eléctrica en dichas comunidades.

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Desarrollar un programa especial de instalación y mejoramiento de la infraestructura de servicio de agua potable en las comunidades indígenas respetando su cosmovisión.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollado el programa, comunidades indígenas beneficiadas con servicio de agua potable.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presidencia de la República, a través de la Secretaría pertinente, en coordinación con las instituciones competentes.</li></ul>
Establecer un programa de tecnificación para el acceso al agua de ríos y quebradas como recurso de agua potable y protección de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de tecnificación para acceso al agua de ríos y quebradas para hacerla potable.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presidencia de la República, a través de la Secretaría pertinente, en coordinación con las instituciones competentes.</li></ul>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborados instrumentos y/o medidas para la protección de recursos hídricos como fuentes de agua potable.</li> </ul>	
Establecer un programa especial para las comunidades indígenas de instalación del servicio de energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades indígenas beneficiadas con instalación del servicio de energía eléctrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia de la República, a través de la Secretaría pertinente, en coordinación con las instituciones competentes.</li> </ul>

## 2. Estrategia de Desarrollo Económico

Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones económicas orientadas a la obtención de ingreso, empleo digno y formación laboral, desde una perspectiva de desarrollo local intercultural y con base en la forma de ser y pensar de los pueblos originarios.

### 2.1. Trabajo

Como se ha apuntado, según el Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador, casi el 40 % de ellos viven en extrema pobreza. Las principales actividades a las que se dedican las comunidades indígenas son de subsistencia, como la agricultura, artesanías y algunos empleos temporales que, evidentemente, no cubren sus necesidades básicas. Hay informes que reflejan esta realidad:

Por otro lado, (los pueblos indígenas) carecen de tierras de cultivo, situación que incide en las prácticas económicas de subsistencia, seguridad alimentaria y relaciones laborales. El acceso a tierras de arrendamiento para cultivo está determinado por los terratenientes que poseen la mayoría de la tierra y quienes no son originarios de los



cantones. A los altos costos de arrendamiento se suma los altos costos de los abonos y demás insumos agrícolas... Todo esto ha disminuido las prácticas agrícolas y ha obligado que muchos pobladores salgan de sus municipios en busca de tierra cultivable u otros mercados laborales (maquilas, construcción, vendedores ambulantes, etc.).

Estas nuevas relaciones laborales confrontan con su percepción de trabajo ligada a la tierra, pues existe la percepción de que “si se tiene tierra se tiene trabajo”, las cosechas obtenidas del trabajo agrícola mantiene la economía de subsistencia, forma tradicional de organización económica y social que garantiza la autonomía y la alimentación de su grupo familiar.<sup>21</sup>

Tomando en cuenta lo anterior, y como una forma de incidir en esta realidad a través del ámbito laboral, se pueden definir acciones afirmativas orientadas a mejorar las condiciones económicas antes apuntadas.

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Promover mecanismos de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas laborales que se desarrollen, para asegurar el respeto a la cosmovisión indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de consulta para asegurar el respeto de la cosmovisión indígena en los programas laborales a desarrollar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>

21 “Informe Alternativo sobre la Situación de los Pueblos Indígenas en El Salvador posterior a las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la Organización de las Naciones Unidas”, San Salvador, Museo de la Palabra y la Imagen bajo el auspicio de la Federación Luterana Mundial, 2008.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Promover el empleo de los pueblos indígenas en el plano local, procurando que se respete su cultura y cosmovisión sin ningún tipo de discriminación y en el marco de los derechos laborales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgados los servicios de intermediación de los empleos en las oficinas departamentales.</li> <li>• Divulgados los derechos laborales con los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>
Realizar un estudio de factibilidad para la incorporación de los indígenas al régimen de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de factibilidad para incorporación de indígenas al régimen de seguridad social realizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
Impulsar la formación profesional para la inserción productiva de los pueblos indígenas, que respondan a las necesidades del mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mujeres y hombres capacitados provenientes de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
Impulsar medidas que promuevan el emprendedurismo, considerando la propia cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas implementadas que promuevan el emprendedurismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.</li> <li>• Secretaría de Inclusión Social.</li> <li>• Ministerio de Turismo.</li> </ul>
Procurar el establecimiento de mecanismos para validar y certificar los conocimientos indígenas para acceder al mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de validación y certificación de los conocimientos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>
Impulsar un programa de defensa y promoción de los derechos laborales de los pueblos indígenas, especialmente en el tema de la discriminación y los malos tratos, con énfasis en la mujer indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de defensa de los derechos laborales de los indígenas instalado y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

## 2.2. Acceso a la tierra

La visión de los pueblos indígenas no es sacar el máximo provecho hasta agotar la tierra, sino cuidarla y obtener de ella el sustento, pero de forma equilibrada. En esto hay que tener en cuenta que, para los pueblos indígenas, la tierra es la Madre Tierra, el ser vivo a quien hay que agradecer y respetar.

Como se ha dicho, una de las características identitarias particulares de buena parte de los pueblos indígenas en el país es la agricultura. Básicamente, se trata de pequeños aparceros propietarios y arrendatarios que se dedican al cultivo denominado de “subsistencia”, orientado a la obtención de una dieta básica de carbohidratos y la ingesta de fibra vegetal gracias a una amplia variedad de plantas autoproducidas y recolectadas de manera silvestre. La ingesta de proteínas, aunque en menor cuantía, se obtiene con la crianza de aves de corral, la pesca local y la caza de animales silvestres (tacuazín, cusucos y reptiles, entre otros). Históricamente, se ha cuestionado la insistencia de los pueblos indígenas en esta economía agrícola de subsistencia, lo que ha significado su exclusión y marginación. Luego se observa un rechazo a la utilización de insumos agrícolas y semillas híbridas porque, al depender del suministro agroindustrial de compañías transnacionales, se ve amenazada su soberanía alimentaria. Por eso, entre las demandas principales de los pueblos indígenas referidas a la agricultura, resalta el tema de la dotación de semillas. Se habla de un proceso de recuperación de semillas ancestrales con un valor nutritivo, pero sin menoscabo de su capacidad reproductiva y adaptativa a las condiciones del país. La clave y desafío es lograr el punto de equilibrio de una producción agrícola que se orienta a la sostenibilidad económica, con una visión sustentable de la agricultura, desde la perspectiva de la comunidad indígena como unidad productora agrícola intercultural.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Promover la tenencia de la tierra colectiva y mecanismos para acceder a la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de tenencia de la tierra colectiva implementado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Brindar asistencia jurídica a los pueblos indígenas para garantizarles la propiedad de la tierra y regularizar la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de asistencia jurídica gratuito a los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>

### **2.3. Soberanía y autonomía alimentaria**

Los pueblos indígenas tuvieron, desde épocas precolombinas, la posibilidad de suplir sus necesidades, especialmente las alimenticias. Su sabiduría y conocimiento ancestral les dieron los medios para lograr esto. Sin embargo, con la realidad actual, los pueblos indígenas deben ser apoyados para lograr que tengan acceso material y económico a suficientes alimentos nutritivos, conforme a su propia cultura, a fin de que dichos pueblos y comunidades se puedan desarrollar. En este contexto, es importante fortalecer la capacidad de autogestión de los pueblos indígenas; garantizar el acceso a los alimentos nutritivos; generar cambios positivos en el sistema cultural vinculado a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Implementar programas de agricultura y de crianza de animales que favorezcan la seguridad y autonomía alimentaria de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas implementados.</li> <li>• Número de mujeres y hombres indígenas beneficiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Implementar un programa especial de gestión alimentaria a las comunidades indígenas afectadas con el cambio climático, que incluya la promoción y/o recuperación de otros medios de vida alternativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa especial implementado y generando efectos positivos en las comunidades indígenas afectadas por el cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Implementar un programa de control y prevención sistemática de la desnutrición infantil y de personas adultas mayores en las comunidades indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa implementado con resultados específicos en este rubro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Secretaría de Inclusión Social.</li> </ul>
Impulsar un programa de investigación y promoción de productos agrícolas ancestrales con fines alimenticios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa implementado.</li> <li>• Productos agrícolas ancestrales promovidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Crear una red local de agricultores indígenas para intercambiar semillas nativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red local de agricultura indígena creada, incluyendo un tiangué y mecanismos de trueque.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Conformar un mercado solidario intercultural para la transacción de productos originados por los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado solidario indígena creado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.</li> </ul>

## 2.4. Desarrollo económico local

Entre un 15 a 25 % de los indígenas son propietarios de la vivienda donde habitan. En las comunidades indígenas de la zona oriental, destacaron que mucha de la tierra que se posee, es en forma irregular y que solamente viven ahí “por herencia”. La mayor parte de la tierra utilizada para trabajar es por arrendamiento. Algunos representantes de organizaciones

indígenas afirmaron que un 85 % de sus miembros trabajan arrendando la tierra, mientras que un 15 % de los miembros de sus comunidades trabajan en terrenos de su propiedad que usualmente no exceden de 4 manzanas. La mayor parte de la actividad económica a que se dedican es la actividad agrícola (siembra de maíz y frijoles) de subsistencia, la venta de frutas de temporada. Otros, de forma esporádica, se dedican a las artesanías propias del lugar, como la elaboración de petates y hamacas, artesanías que no son muy bien pagadas a los que las fabrican y menos alcanzan a cubrir las necesidades básicas de una familia. Algunos de los entrevistados afirman que también se emplean en fincas pero no ganan mucho dinero, solamente \$ 40 quincenales. Pero aún este tipo de trabajos es escaso, “en los 6 meses de invierno, no hay trabajo” afirmaron algunos de los entrevistados. Anteriormente, cuando el café estaba en auge, los indígenas tenían la esperanza de emplearse para las cosechas, sin embargo ahora ya no identifican esta actividad como parte de su actividad normal. Las y los indígenas fueron casi unánimes en afirmar que prácticamente no tienen acceso a créditos por falta de poderlos garantizar.<sup>22</sup>

Se debe entonces incidir en esta realidad.

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Diseñar una estrategia de desarrollo económico con enfoque intercultural y del Buen Vivir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una estrategia de desarrollo económico y propuesta de zona de comercio agrícola intercultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Ministerio de Economía.</li> </ul>
Procurar la creación de programas de financiamiento orientados a la formación de capital, al otorgar créditos de mediano y largo plazo que pondrán énfasis a proyectos de contenido social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creados los programas de emprendedurismo.</li> <li>• Número de mujeres y hombres indígenas beneficiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía.</li> </ul>

<sup>22</sup> Informe Sombra de los 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º Informes Periódicos de la República de El Salvador presentados ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, (CERD), 2006.

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Promover la producción agrícola y animal de especies con valor industrial, artesanal, medicinal y alimenticio, mediante un programa de asistencia técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de asistencia técnica implementado, incorporando la factibilidad de la producción, procesamiento y comercialización de especies con valor industrial, artesanal, medicinal y alimenticio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Brindar asesoría a las comunidades indígenas para el desarrollo de productos turísticos de tipo cultural, etnoturismo, turismo gastronómico, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de asesoría implementado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Turismo.</li> </ul>

### 3. Estrategia de Desarrollo Cultural

Objetivo estratégico: Fortalecer la identidad de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que propicien la protección, reconstrucción, promoción y difusión de las manifestaciones de la cultura indígena.

Uno de los mayores daños que los pueblos indígenas han recibido, es el desmontaje de sus culturas a través de procesos de asimilación y de promover la extinción de sus danzas, idioma, creencias, etc.; es una suerte de genocidio frente al cual, las comunidades han resistido y es por esto que las manifestaciones culturales indígenas sobreviven hasta el día de hoy.

Desde el punto de vista de la antropología sociocultural, estos agravios pueden ser revertidos. Las investigaciones de trascendencia son una de las formas de reversión. Es preciso hacer un trabajo de investigación real para luego definir las identidades de estos pueblos y, con base en ello, promover las diferentes acciones desde la perspectiva identitaria de sus costumbres, creencias, tradiciones y saberes, entre otros. Por esta razón, se antepone una introduc-

ción basada en la investigación antropológica y etnológica. En este contexto, el tema de la sensibilización, tanto a las instancias estatales como a la sociedad en general, es clave.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Procurar y desarrollar una investigación antropológica sistematizada sobre las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, que incluya el reconocimiento de las contribuciones históricas de las mujeres indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de investigación funcionando y generando productos que sirvan de orientación para valorar, promover y respetar las culturas indígenas del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Sensibilizar sobre el tema de los pueblos indígenas y el Buen Vivir a las instituciones del Estado y a la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones y foros realizados.</li> <li>• Incluido el tema de las culturas indígenas en internet, museos, teatros, medios de comunicación y otros espacios de difusión cultural.</li> <li>• Sectores del Estado sensibilizados sobre la cultura, identidad e historia de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>
Promover espacios de reflexión sobre los derechos de los pueblos indígenas y de los principios del Buen Vivir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios de reflexión promovidos (foros, congresos, temáticas, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Implementar mecanismos para el fortalecimiento, promoción y visibilización de las expresiones culturales de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de fortalecimiento, promoción y visibilización de expresiones culturales de los pueblos indígenas implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Ministerio de Turismo.</li> <li>• Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.</li> </ul>



<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Incidir en el diseño, gestión e implementación de la Ley de Cultura, a partir de la cosmovisión de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas a los pueblos indígenas realizadas en mesas de trabajo.</li> <li>• Integración del tema de los pueblos indígenas en cualquier proyecto de ley vinculado a la temática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Investigar la historia de los pueblos indígenas en El Salvador para establecer, en lo posible, la verdad sobre esta, formular recomendaciones y promover medidas de reparación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementada una Comisión de Esclarecimiento Histórico.</li> <li>• Informe emitido por la Comisión de Esclarecimiento Histórico con sus conclusiones y recomendaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Establecer medidas de protección a los lugares sagrados y/o históricos definidos por los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugares sagrados e históricos protegidos y promovidos por el Estado salvadoreño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Implementar medidas de protección de los saberes de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas implementadas para la protección efectiva de los saberes de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Establecer medidas de respeto a la dignidad de los pueblos indígenas y protección a sus expresiones culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas implementadas de respeto a la dignidad de los pueblos indígenas y protección a sus expresiones culturales, como ceremonias, danzas y demás manifestaciones públicas propias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>
Establecer un proceso expedito de acceso a los lugares sagrados (pirámides, templos, etc.) de los pueblos indígenas y tomar medidas de garantía al libre ejercicio de su espiritualidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso expedito de acceso a los lugares sagrados de los pueblos indígenas.</li> <li>• Medidas de garantía al libre ejercicio de la espiritualidad indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

#### 4. Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental

Objetivo estratégico: Desarrollar las condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad medioambiental en los lugares donde habitan los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que faciliten el uso adecuado de los recursos naturales del entorno de manera simbiótica, desde el enfoque de la preservación y renovación de los mismos y el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.<sup>23</sup>

Es evidente la relación de los pueblos indígenas con su medioambiente. Esto parte de la cosmovisión de estos pueblos que conceptualizan a la Madre Tierra como un ser vivo. La relación entonces con este ser vivo se traduce en la cosmosensación, que implica una integración armónica del ser humano con su entorno. Es por esto que la visión utilitaria del entorno natural choca frontalmente con este concepto. Actualmente, se hace necesaria una reflexión profunda sobre tal sabiduría ancestral y la apertura de espacios que definan acciones con base en esta.

Considerando la íntima relación entre los pueblos indígenas y el medioambiente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha llevado a cabo diferentes talleres con comunidades indígenas para socializar la Política Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que han participado líderes indígenas. Con estas actividades se proyecta intercambiar experiencias y propuestas con los pueblos indígenas y recoger insumos desde la cosmovisión ancestral, para incluirlos en la estrategia y plan de acción de la referida política.

Estos talleres brindan aportes como: 1) el reconocimiento y el respeto a los pueblos indígenas; 2) el cumplimiento de las leyes y normas ambientales a nivel local y gubernamental; 3) el desarrollo

---

<sup>23</sup> Resiliencia. El término proviene del verbo latino *salire* y del término *resilio* que significa: saltar hacia atrás o rebotar. En el tema medioambiental alude a la capacidad de los seres vivos integrados en ecosistemas de absorber perturbaciones, sin alterar significativamente su naturaleza, funcionalidad o estructura, posibilitándose con esto regresar a su estado original una vez que las condiciones de perturbación han finalizado.

de campañas de educación y sensibilización; 4) el fomento de la energía solar y eólica, el cultivo de semillas criollas, el desarrollo de métodos de agricultura sostenible; 5) el uso de medicinas naturales; 6) el rechazo a los proyectos hidroeléctricos y la necesidad de la aprobación de una ley de aguas; 7) el involucramiento de las instituciones gubernamentales en el trabajo ambiental; 8) el respeto de las herencias ancestrales. Con estas acciones, se pretende visualizar los temas de la agenda de los pueblos indígenas y su cosmovisión de protección de la tierra y del medioambiente en general. Estos aportes deben ser considerados en esta política pública.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Implementar medidas de protección medioambiental en los ecosistemas vinculados a pueblos indígenas, considerando como orientación la cosmovisión indígena, el Buen Vivir y los derechos de la Madre Tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de medidas de protección medioambiental implementado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Promover el acceso de los pueblos indígenas a tecnologías que favorezcan la sustentabilidad ambiental en el manejo de los recursos: agua, suelo, forestal y biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnologías implementadas que optimizan los usos de la energía, el agua potable, el suelo y la biodiversidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Abrir espacios de participación de los pueblos indígenas en lo concerniente al acceso y protección de recursos hídricos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecida una estrategia de protección de humedales con participación de los pueblos indígenas.</li> <li>• Establecido un mecanismo de administración de aguas de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Promover la participación de las organizaciones indígenas en convenios de cuidado, protección y administración de zonas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de participación firmados e implementados en el manejo de los recursos ambientales (cuencas, zonas de protección, sitios Ramsar<sup>24</sup>, humedales, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Promover participación de los pueblos indígenas en las políticas energéticas para que no se dañe su medioambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la definición y ejecución de la política energética implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Proteger el patrimonio ancestral de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidades fortalecidas en el uso de diseños, tecnologías y materiales amigables con el medioambiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Procurar la implementación de un programa de recuperación, protección y desarrollo de la sabiduría de los pueblos indígenas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en acuerdo con el Protocolo de Nagoya.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un programa de promoción del Protocolo de Nagoya.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Promover el derecho a los altares sagrados de los pueblos indígenas, que incluye el uso, cuidado y protección de lugares o altares sagrados ubicados en montañas, ríos, cuevas y otros lugares naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias validadas y socializadas como buena práctica de gestión ambiental y de cuidado y uso del patrimonio ancestral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

24 Se le denomina Sitio Ramsar a un humedal que es considerado de importancia internacional, debido a su riqueza biológica y a que sirve de refugio de un número significativo de aves acuáticas migratorias estacionales. Los sitios Ramsar nacieron con la Convención Ramsar, que es la única convención ambiental mundial que trata un ecosistema en particular –los humedales–. Es un convenio intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en beneficio de la conservación y el uso racional de los humedales en el mundo. Citado de documento “Promoturs v” del 9 de octubre de 2012. <http://promoturs.wordpress.com/>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Promover la firma y ratificación de tratados y la aprobación de leyes que velen por los derechos medioambientales y de la Madre Tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de aprobación de tratados internacionales y leyes secundarias sobre derechos medioambientales y derechos de la Madre Tierra implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Procurar la implementación de procesos de control social por parte de los pueblos indígenas, que midan la efectividad de funcionamiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de control social implementado y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

#### 4.1. Adaptación al cambio climático

El MARN ha establecido una Mesa Indígena de Coordinación y Diálogo Ambiental, constituida por líderes indígenas de todo el país. La mesa es altamente representativa y ha permitido un diálogo permanente y un trabajo coordinado entre las diferentes organizaciones indígenas, y entre estas y el MARN, concentrándose inicialmente en la preparación de la Estrategia Nacional del Medioambiente y del Programa Nacional REDD+. <sup>25</sup> Dicho plan se prepara bajo un proceso de construcción colectiva sumamente inclusivo en que se espera la plena participación de los pueblos indígenas. La referida estrategia es parte de la lucha contra el cambio climático.

<sup>25</sup> Se denomina REDD+ a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Implementar un mecanismo de participación y consulta en la definición y la estrategia de planes de acción frente al cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de participación y consulta en la estrategia y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Implementar planes y estrategias que permitan a los pueblos indígenas fortalecer sus capacidades y enfrentar los efectos adversos del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidades fortalecidas en los pueblos indígenas, para el diseño e implementación de programas de adaptación/mitigación ante los efectos ocasionados por el cambio climático.</li> <li>• Escenarios de cambio climático identificados y planes de adaptabilidad y mitigación implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Desarrollar acciones para prevenir y hacer frente a los desastres causados por fenómenos climáticos extremos (lluvia, sequía, vientos, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de comunidades indígenas resilientes ante eventos extremos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.</li> </ul>
Implementar una estrategia de prevención y mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para cultivos que están impactando el medioambiente con la producción de gases de efecto invernadero (caña de azúcar, ganadería, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes nacionales de adaptación y mitigación implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.</li> </ul>

## **5. Estrategia de la Gestión Gubernamental**

Objetivo estratégico: Impulsar el enfoque intercultural en la gestión gubernamental mediante la representación de los pueblos indígenas, tanto desde la sociedad civil como en las estructuras estatales; el desarrollo de acciones que visibilicen a los pueblos indígenas; el reconocimiento de sus derechos; y la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena en todas las etapas de su vida.

A partir del reconocimiento de El Salvador como país multicultural y pluriétnico, se transforma el concepto del Estado salvadoreño. Es importante, por tanto, que el Estado transversalice el tema. Esto implica la promoción de la representación de los pueblos indígenas en diferentes espacios, la realización de un censo que visibilice realmente a los pueblos indígenas, la divulgación de las expresiones culturales indígenas por parte de los medios de comunicación estatales y la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les interesen. Es de capital importancia que el Gobierno promueva el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y que se fomenten, de manera especial, los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer indígena.

### **5.1. Representación, participación ciudadana y acceso a cargos públicos**

Es innegable la responsabilidad del Estado salvadoreño en la ejecución de acciones afirmativas que faciliten la participación plena de los pueblos indígenas en todos los temas que sean de su interés. Para ello, es fundamental su empoderamiento como organizaciones y comunidades. Esto implica la necesidad de procesos de capacitación, asesoría en aspectos relacionados con el liderazgo, organización e interrelación entre los grupos indígenas.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
Promover una instancia de pueblos indígenas que les represente en sus intereses y que monitoree y evalúe todo el proceso de desarrollo e implementación de la presente política y demás políticas públicas en lo concerniente a pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancia de representación indígena creada y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Establecer mecanismos multisectoriales (con participación de diferentes instancias estatales) de consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas a nivel nacional, departamental y municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecida una estructura multisectorial de consulta libre, previa e informada a nivel nacional, departamental y municipal sobre los temas de interés de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Gobernaciones departamentales.</li> </ul>
Establecer mecanismos de representación de los pueblos indígenas en las instancias a nivel internacional que así lo requieran.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidos los mecanismos democráticos de representación de los pueblos indígenas a nivel internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Impulsar la creación de un consejo consultivo de mujeres indígenas que permita promover el enfoque de género con respecto a la mujer indígena, en todas las instancias gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo consultivo creado y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Procurar la representación de los pueblos indígenas en las Gobernaciones Departamentales, en aquellos departamentos que así lo requieran, considerando los municipios donde hay asentamientos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación de pueblos indígenas en las Gobernaciones Departamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>



Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Incluir un espacio de participación para los pueblos indígenas en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para que se puedan escuchar a los pueblos indígenas en sus demandas y planteamientos concernientes al tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio de participación de los pueblos indígenas funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.</li> </ul>
Facilitar la organización de los pueblos indígenas con base en sus intereses, áreas específicas de acción y en el contexto del marco jurídico vigente en el país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un protocolo de entendimiento entre las instituciones del Estado responsables del otorgamiento de personalidades jurídicas a las organizaciones indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Promover el derecho de los pueblos indígenas a definir de manera autónoma su organización, cultura, instituciones, formas de vida y cosmovisión, mediante el fortalecimiento de sus organizaciones y la formación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementado un programa de fortalecimiento de la organización indígena y formación ciudadana.</li> <li>• Establecidas alianzas con entidades que impulsan la formación ciudadana de los pueblos indígenas en el país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Asesorar y acompañar la gestión de proyectos para las organizaciones indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido el proceso de apoyo para las organizaciones y comunidades indígenas en su gestión de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

## 5.2. Desarrollo de un censo poblacional y visibilización de los pueblos indígenas en la gestión gubernamental

Uno de los principales problemas de los pueblos indígenas ha sido su invisibilización en los censos. Debido a esta invisibiliza-

ción, es urgente generar conciencia en las personas que trabajan con el Estado y la ciudadanía en general, de nuestro carácter de país multicultural y pluriétnico.

<b>Acciones principales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Unidades comprometidas con su ejecución</b>
<p>Desarrollar un censo poblacional dirigido a los pueblos indígenas, con la participación de las comunidades indígenas, para establecer cuántos indígenas hay en El Salvador y su situación económica, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de censo desarrollado conjuntamente con los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Establecer un programa de divulgación de las culturas indígenas por los medios de comunicación estatales, y promoverlo en los medios de comunicación privados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un programa de las culturas indígenas en los medios de comunicación estatales.</li> <li>• Implementados incentivos a los medios de comunicación privados para promover las culturas indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Desarrollar un programa de intercambio y participación de los pueblos indígenas a nivel internacional, para promover las manifestaciones culturales, el acceso a capacitaciones y la representación en instancias regionales de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementado el programa de intercambio y participación de los pueblos indígenas a nivel internacional.</li> </ul>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>
<p>Procurar la integración de los pueblos indígenas en el cumplimiento de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de consulta y participación en el proceso de ordenamiento territorial que tome en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>

### **5.3. Promoción del reconocimiento de los pueblos indígenas y defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena**

Para promover definitivamente el desmontaje de la negación de los pueblos indígenas, es esencial contar con un marco jurídico especializado en el tema. El resto de países de Centroamérica ha observado avances sustanciales en la materia, y El Salvador se encamina a crear su marco jurídico hacia un Estado multicultural y pluriétnico, a través del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Es urgente que el Estado salvadoreño tome medidas en orden a proteger a la mujer indígena, mediante un programa que le sea accesible y que desarrolle verdaderos procesos que transformen la difícil situación en que vive la mujer indígena:

En El Salvador se desarrolló en 2013 la reunión de Ministras y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas públicas a favor de los derechos y empoderamiento de las mujeres de América Latina y el Caribe, habiendo DECLARADO la necesidad de “Asegurar el acceso a los servicios para todas las mujeres durante todas las etapas de su vida, que vivan en zonas rurales o marginales o aquellas que enfrentan diferentes formas de discriminación, tales como, discapacidades, que viven con una enfermedad crónica, incluyendo el VIH/SIDA, las mujeres indígenas, las afrodescendientes y las mujeres migrantes”; “Adoptar medidas y acciones eficaces a partir de servicios de calidad y respuestas multisectoriales, para prevenir, atender a mujeres que enfrentan violencia, víctimas y sobrevivientes, y eliminar los efectos de la violencia basada en género contra las mujeres, dentro de un marco de interculturalidad, con perspectiva de abordaje integral del ciclo de la vida, y basado en un enfoque de derechos sobre una base de no discriminación”. Las mujeres indígenas, además de sufrir agresiones y violaciones, se convierten de nuevo en

víctimas cuando tienen que enfrentarse a sistemas judiciales que ignoran su lengua y sus costumbres.<sup>26</sup>

Acciones principales	Indicadores	Unidades comprometidas con su ejecución
Promover la normativa nacional e internacional relacionada con los derechos de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de promoción establecido en cada instancia estatal.</li> <li>• Normativa de Derechos Indígenas promovida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Desarrollar procesos de divulgación de las diferentes normativas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en especial la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición de textos sobre los derechos de los pueblos indígenas realizada.</li> <li>• Procesos de divulgación implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Desarrollar un programa especial de promoción y protección de los derechos de la mujer indígena, que tome en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo a su cosmovisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa desarrollado y funcionando con acciones afirmativas a favor de la mujer indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia de la República, a través de la Secretaría pertinente, en coordinación con las instituciones competentes.</li> </ul>

<sup>26</sup> Informe Alternativo de las Mujeres Indígenas, elaborado por CLADEM El Salvador, presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, 2014.

## **IX. FINANCIAMIENTO**

Para hacer efectiva esta política, será necesario que cada unidad comprometida con su ejecución planifique todas las actividades necesarias y la cantidad de recursos que se requieren, con el objetivo de incluir lo que fuere pertinente dentro del Presupuesto General de Estado, para canalizar los recursos a los proyectos y programas concernientes a esta política. Todo lo anterior se aprobará tomando en cuenta las capacidades y recursos disponibles del Estado.



## ANEXOS

### 1. Siglas utilizadas

<b>ANDA</b>	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
<b>CERD</b>	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
<b>CLADEM</b>	Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
<b>ISTA</b>	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MARN</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>MINED</b>	Ministerio de Educación
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>MOP</b>	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ongs</b>	Organizaciones no gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PCC</b>	Proyecto Curricular del Centro
<b>PEA</b>	Plan Escolar Anual
<b>PEI</b>	Proyecto Educativo Institucional
<b>SECULTURA</b>	Secretaría de Cultura de la Presidencia
<b>VMVDU</b>	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano





## **2. Personas que integraron el equipo de redacción de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador**

### **2.1. Instituciones estatales**

Secretaría de Cultura de la Presidencia, Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural:

Rita Jaimes de Araujo, Gustavo Pineda Nolasco, Johanna Marroquín, Karla Irigoyen Meza

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano:

Rolando Ernesto Martínez, Milton Sánchez

Secretaría Técnica de la Presidencia:

Américo Francisco Hidalgo Tobar

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Marcial Enrique Reyes Segovia

Ministerio de Salud:

Eva María Mateu

Ministerio de Agricultura y Ganadería:

Rafael Martínez Ortiz

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

Michelle García Ávila, Astrid Figueroa Franco

Ministerio de Educación:

Alicia Palacios

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Mercedes Ivette Mejía

## 2.2. Organizaciones indígenas

- Asociación Nacional Indígena de El Salvador (ANIS), Sonsonate, Sonsonate: Elba Pérez de Esquino, Alfredo Pérez Alarcón
- Asociación de Consejos de Pueblos Originarios de Cuzcatan: Guadalupe Estrada
- Consejo de los Pueblos Originarios Nahuat-Pipil de Nahuizalco (COPONAPN), Nahuizalco, Sonsonate: Margot Pérez de Cortez, Pedro Alberto Rodríguez
- XICACALCO, Asociación de Desarrollo Comunal El Tesoro (Suchitoto, Cuscatlán): Ana María Chávez
- Movimiento Indígena de Cuzcatan (MOICUX), Cojutepeque, Cuscatlán: Israel Bolaños
- Cofradía María Asunción (Izalco, Sonsonate): Alonso García Quele, Rosa Morán Chínco
- Red de Pueblos Indígenas Jaguar Sonriente: Luis de Paz
- Asociación Nacional Indígena de El Salvador (ANIS), Panchimalco: Félix Ramos Guzmán
- Pueblos Nonualcos (zona costera paracentral): Abel Bernal
- Fundación Pasos del Jaguar (Santa Ana, Santa Ana): Amadeo Ramos
- Iniciativa Portadores del Nahuat: Alex Tepas Lapa
- Historiantes de Panchimalco: Manuel Cruz
- Asociación Winaka (Cacaopera, Morazán): Hever Mendoza
- Cofradía de San Antonio Abad (San Salvador, San Salvador): Celio Efraín López
- Colectivo Tzunejekat: Werner Hernández, Alberto Cruz
- Asociación Comunal Lenca de Chilanga (Chilanga, Morazán): Juana Heriberta Cruz
- Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCIES), Sonsonate, Sonsonate: Fidel Flores
- Cofradía del Justo Juez (Izalco, Sonsonate): Rosalío Ama
- Fundación Feliciano Ama (FAMA), Izalco, Sonsonate: Juliana Ama de Chile

- Asociación Nahua-Pipil de Cuzcatan (ANAPICKU), Cojutepeque, Cuscatlán: Iván Díaz Cruz
- Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada (ANITISA), Texistepeque, Santa Ana: Felipe Sánchez Paiz
- Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS), La Libertad, La Libertad  
Juan Portillo Rodas

### **2.3. Corrección gramatical y estilo de documento preliminar:**

Dora María Callejas, Gustavo Pineda

### **2.4. Equipo de apoyo del Departamento de Pueblos Indígenas:**

Ana Graciela Guevara de Letona

Nelly Bran de Cuestas

María Ivonne Campos

Esta publicación, que contiene la *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador*, es producto de un gran esfuerzo de organizaciones indígenas y entidades estatales. Luego de arduas sesiones de trabajo y del respectivo consenso, han logrado producir esta política que ahora damos a luz para la nación salvadoreña.

Desde hace varios siglos, los pueblos originarios han estado marginados y sometidos a un proceso de negación que se ha expresado en actos de destrucción de su cultura y de exterminio en un proceso continuado de genocidio. Pero ahora es tiempo de reconocer los derechos de los pueblos indígenas, de retomar sus culturas e identidades como parte importante y esencial de nuestro país.

Nos encontramos en un momento de inflexión en la historia de los pueblos indígenas. Además del reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas, se tienen: la Ley de Cultura, con un capítulo especial para los derechos de los pueblos indígenas; la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, con énfasis en los pueblos indígenas; y seis ordenanzas municipales de derechos indígenas en igual número de municipios en El Salvador. En consecuencia, al emitir esta política pública estamos dando un paso necesario y crucial, pues nos aproximamos cada vez más a un estado multicultural. Es de esta forma que la Secretaría de Cultura de la Presidencia, como parte del órgano Ejecutivo y como rectora de tema de los pueblos indígenas, hace un especial esfuerzo en orden a sistematizar el apoyo a estos pueblos. Esperamos que la sabiduría de nuestras abuelas y de nuestros abuelos que se sacrificaron en la lucha por los pueblos originarios nos guíe en la puesta en práctica de esta política.

Mtra. Silvia Elena Regalado  
Ministra de Cultura



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Tercer Milenio  
de la cultura  
latinoamericana



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Tercer Milenio  
de la cultura  
latinoamericana

